

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

1. ÁREA USUARIA

Programa Presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Mantenimiento Correctiva del Sistema Contra incendio del Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la protección inmediata de vidas humanas—especialmente de pacientes vulnerables, asegurar la continuidad de los servicios médicos críticos, evitar daños a infraestructuras y equipos esenciales, y cumplir con normativas legales y éticas que exigen condiciones de seguridad mínimas, previniendo así tragedias evitables, responsabilidades por negligencia y el colapso operativo del centro en caso de emergencia.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Objetivo General:

Garantizar la operatividad y confiabilidad inmediata de todo el sistema de bombeo de agua en el momento de una emergencia.

4.2 Objetivo Específico

Verificar el estado y rendimiento de la bomba y su motor impulsor.

Garantizar la integridad de los componentes auxiliares que controlan y monitorean el sistema.

Asegurar la disponibilidad de la fuente de agua y de energía.

5. ACTIVIDAD DEL POI

Mantenimiento Preventivo Equipos Electromecánicos

6. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

ÍTEM N°	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA CONTRA INCENDIO

DE AREQUIPA
DE MAJES
Juliette H. Ruiz Esquivia
ENFERMERA - CEP. 21004
Responsable del P.P. DGG

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejeda
RESPONSABLE DEL P.P. DGG

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.

Nro	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	<p>Mantenimiento Correctivo de Sistema de Bombeo de Agua Contra Incendio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bomba de Agua Contra Incendio Marca: Pentax Modelo: CM50-250A Potencia: 30 HP Año de fabricación: 2012 <ul style="list-style-type: none"> • Suministro y Cambio de Válvula Check de 4" • Prueba válvula de alivio • Prueba de caudal y presión • Prueba del sistema en modo automático, activándose correctamente ante una caída de presión. • Gabinete Contra Incendio <ul style="list-style-type: none"> • Suministro y Cambio de una válvula angular de 1 ½" ubicada en el Gabinete N°1



Sistema de Bombeo de Agua Contra incendio

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES
Juliana H. Ruiz Esquivia
 ENFERMERA - CEP. 21354
 Responsable del P.P. 0068

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES - GRA

Victor Ricardo Esquivia Tejeda
 Ing. Victor Ricardo Esquivia Tejeda



Gabinete Contra incendio

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

9.1 Requisitos de Calificación Obligatorios

A. Capacidad Legal

Requisitos

El proveedor podrá ser persona natural o jurídica y deberá cumplir con lo siguiente:

- Estar debidamente inscrito en SUNAT con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro servicios.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.

Asimismo, el proveedor deberá contar con todos los equipos, herramientas, instrumentos de medición, repuestos, accesorios, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento correctivo del sistema de bombeo contra incendios.

Acreditación

- Ficha RUC con condición de activo y habido.
- Constancia de inscripción vigente en el RNP – Servicios.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquivela Tejeda

B. Experiencia del Postor en la Especialidad

Requisitos

El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
Juliette H Ruiz Esquivela
ENFERMERA - CEP. 21364
Responsable del P.P. 0069

- Sistemas de bombeo contra incendios y/o
- Redes hidráulicas presurizadas y/o
- Sistemas contra incendios en edificaciones hospitalarias, industriales o institucionales.

Por un monto facturado acumulado equivalente como mínimo a una **(01) vez el valor estimado de la contratación**, durante los últimos cinco **(05) años**.

Acreditación

- Copia simple de contratos u órdenes de servicio y sus respectivas conformidades o constancias de prestación; o
- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo comprobante).

9.2 Del personal

El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

9.2.1 Personal Clave

El proveedor deberá contar como mínimo con un **(01) ingeniero responsable técnico del servicio**.

Formación Académica

- Ingeniero Mecánico y/o
- Ingeniero Electromecánico y/o
- Ingeniero Industrial y/o
- Ingeniero de Seguridad

Colegiado y con habilitación vigente.

Experiencia

Experiencia mínima de **tres (03) años**, contados desde la obtención del título profesional, en mantenimiento preventivo y/o correctivo de:

- Sistemas de bombeo hidráulico
- Sistemas contra incendios
- Redes hidráulicas presurizadas

Acreditación

- Certificados de trabajo
- Constancias
- Contratos
- Órdenes de servicio
- Informes técnicos

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
X
Juliette H. Ruiz Esquivia
ENFERMERA - CEP. 21354
Responsable del I.P. 0065

9.2.2 Personal Técnico de Apoyo

El proveedor deberá contar como mínimo con un **(01) técnico especializado para la ejecución del servicio.**

Formación Académica

- Técnico titulado o egresado en Mecánica y/o
- Electromecánica y/o
- Electricidad Industrial y/o
- Mantenimiento Industrial

Experiencia

Experiencia mínima de **dos (02) años** en mantenimiento preventivo y/o correctivo de:

- Bombas hidráulicas
- Sistemas contra incendios
- Redes de agua presurizadas

Acreditación

- Certificados de trabajo
- Constancias
- Contratos
- Órdenes de servicio
- Informes de mantenimiento

10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

10.1 Lugar

El servicio se ejecutará en el hospital central de majes, sito en asentamiento b1 Lote 1 irrigación Majes-Bello Horizonte –Distrito de Majes –Provincia Caylloma-Región Arequipa.

10.2 Plazo

El plazo máximo para la ejecución del servicio es de 21 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA


Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejeda
COORDINADOR DE APORTE Y MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Juliette H. Ruiz Esquivia
ENFERMERA - CEP 21354
Responsable del P.P. 0029

11. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Entregable	Plazos	Detalle Entregable
Entrega única	21 días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.	<p>La empresa presentara su informe del servicio realizado que debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la Empresa y el Técnico • Información del Sistema de Bombeo Contra incendio • Detalles del Mantenimiento • Hallazgo y recomendaciones • Anexo A, Anexo B • Acta de Recepcion del Servicio • Certificado de Operatividad con firma de ingeniero

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio está a cargo de la responsable del PP068 y el área de mantenimiento de acuerdo al ámbito de sus competencias y dentro de un plazo de siete (7) días calendario de presentado el entregable.

13. FORMA DE PAGO

El pago a favor del contratista se realizará conforme se detalla a continuación:

- Único Pago: 100% del monto total del servicio, previo Informe de conformidad por parte del área usuaria, y presentación de la factura correspondiente al Único Entregable.

14. ADELANTOS:

no corresponde

15. PENALIDADES APLICABLES:

15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times MONTO DEL CONTRATO}{F \times PLAZO EN DIAS}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ingeniero Victor Ricardo Esquivia Velazco

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA

Juliette H. Ruiz Esquivia
ENFERMERA - CEP 21354
Responsable del P.P. 0069



16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedora (a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. COMPROMISO ANTISOBORNO:

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
[Signature]
Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DE ASISTENCIA TECNICA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
[Signature]
Julienne R. Ruiz Esquivia
ENFERMERA - CEP 21354
Responsable del P.P. 0059

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GUBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

[Handwritten Signature]

Ing. Victor Ricardo Esquivia Tejeda
 RESPONSABLE DEL P.P. 0063

GUBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA

[Handwritten Signature]

Juliette L. Ruiz Esquivia
 ENPL. R.MERA | CEP 21354
 Responsable del P.P. 0063

ANEXO B

FORMATO DE ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

Siendo el día _____ del mes de noviembre de 2025 en la oficina de mantenimiento del Hospital Central de Majes, mediante el presente documento, la Empresa Proveedor del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o material usados en condición de desgaste inoperativos producto del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA CONTRA INCENDIO DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES", los presentes Coordinador del Servicio de Mantenimiento y Representante de la Empresa proveedora de servicio. Declaran la recepción de los mismos.

PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES QUE RECIBE LOS MATERIALES

Nombres y Apellidos	
Cargo	

RELACIÓN

Item	Descripción	Cantidad	Características	Condición

ENTREGA

Entregado por:	Recibido por:
Nombre y Cargo:	Nombre y Cargo:
	<p>GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA DE SALUD AREQUIPA HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA</p> <p><i>[Signature]</i> Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejeda RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
[Signature]
Juliette H. Ruiz Esquivel
ENFERMERA - CEP. 21354
Responsable del P.P. 0003

ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO

Contratista :
Establecimiento de salud : Hospital Central de Majes

A los.....días del mes de.....del 2026 se ha verificado el funcionamiento del siguiente equipo (realizado por el contratista):

Equipo:
Marca :
Modelo:

Quedando el equipo operativo
En conformidad a lo descrito firman

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
Ing. Juliette H. Ruiz Esquivia
EN LA MATERIA - CEP. 21354
Responsable del P.P. 0063